



La salud
es de todos

Minsalud

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

- Derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible



Contenido

Introducción	3
¿Qué es el Ministerio de Salud y Protección Social?	4
Misión	4
Visión.....	4
Nuestros Valores	4
Objetivos	5
¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos hemos garantizado desde el Ministerio de Salud y Protección Social?	5
¿Qué gestión hemos adelantado en el Ministerio de Salud y Protección Social?	8
Oficina de Promoción Social	8
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres	12
Oficina de Calidad	16
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación	20
Grupo de Comunicaciones	24
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	27
Oficina de Control Interno.....	31
Secretaría General.....	35
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud.	41
Subdirección Administrativa	54
Subdirección Financiera	56
Subdirección Gestión del Talento Humano	58
Subdirección de Gestión de Operaciones.....	61
Viceministerio de salud pública y prestación de servicios.....	63
Dirección de epidemiología y demografía	63
Dirección del talento humano en salud.....	68
Dirección de prestación de servicios y atención primaria	75
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: evaluación ciudadana de nuestra gestión	77
Denuncia de Irregularidades	77
Denuncias por actos irregulares de servidores públicos	78
Denuncias por actos de corrupción.....	78



Introducción

El presente informe describe los principales logros y retos asociados con la gestión del Ministerio de Salud y Protección Social durante el último cuatrienio; siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas, se brinda información a los grupos de valor institucionales sobre: i) la gestión y principales resultados; ii) el avance en garantía de derechos ciudadanos y; iii) el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este informe se elaboró en el marco de la estrategia de rendición de cuentas 2022 de la entidad y es insumo para los grupos de valor que participaron en las diferentes jornadas de diálogo de rendición de cuentas durante la vigencia. Ahora bien, este informe presenta una estructura que le apuesta al lenguaje claro y genera contenidos básicos priorizados a partir del posible interés de la ciudadanía; la información que aquí se presenta es un breve extracto y no recoge la gestión y resultados de todas las dependencias del Ministerio. Sin embargo, la información que aquí se presenta puede ser profundizada a través de la consulta de los informes de gestión institucionales dispuestos en la sección de transparencia y acceso a la información del portal web institucional.



¿Qué es el Ministerio de Salud y Protección Social?

El Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad cabeza del sector salud del Gobierno Nacional. A continuación, se brinda la información general sobre la misión, visión, valores, objetivos y funciones de la entidad:

Misión

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional.

Visión

El Ministerio de Salud y Protección Social, será reconocida en el 2031 por los habitantes del territorio nacional y los actores del sistema como la entidad rectora en materia de salud, que ha mejorado los niveles de calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios de salud y la sostenibilidad del sistema.

Nuestros Valores

En el marco de la adopción del código de integridad del servicio público, los valores que orientar el actuar de los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Salud y Protección Social son:





Objetivos

Según el Decreto 4107 de 2011, los siguientes son los objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social:

- El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.
- El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará establecerá y definirá los lineamientos relacionados a con los sistemas de información de la Protección Social.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible y Derechos hemos garantizado desde el Ministerio de Salud y Protección Social?



En el presente apartado se brinda información sobre los principales logros de la Gestión del Ministerio de Salud y Protección Social en clave de ODS y Derechos Humanos.

Siguiendo la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del Manual Único de Rendición de Cuentas y la Ley 1757 de 2015, se identificó la manera como

los principales resultados institucionales contribuyen a la garantía de derechos ciudadanos y el cumplimiento de la agenda 2030. Así las cosas, el Ministerio de Salud y Protección Social contribuye de forma determinando a la consecución del ODS número 3, sobre Salud y bienestar.

Los logros y resultados priorizados para las acciones de rendición de cuentas 2022 destacan el cumplimiento de avances en torno a cuatro indicadores ODS cuyas metas dan razón del fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de salud pública, el avance en la



cobertura sanitaria universal, la reducción de la mortalidad materna e infantil y el incremento de la financiación de la salud. El detalle de lo descrito se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Metas ODS

Identificador ODS	Meta ODS
3.d	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.
3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
3.1	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
3.c	Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Fuente: Aplicativo MURC, Función Pública.

Ahora bien, a través de un aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el micrositio virtual del Manual Único de Rendición de Cuentas¹, fue posible correlacionar el avance en las metas ODS con la garantía de derechos ciudadanos. El primer resultado, que se puede evidenciar en la Tabla 2, da cuenta de las categorías de derechos en las que ha contribuido la gestión del Ministerio; a saber: Derechos económicos, sociales y culturales; de igualdad, no discriminación y respeto por las identidades y; derechos civiles y políticos.

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc>



Tabla 2 Categoría de Derechos garantizados

Categoría de Derechos
Derechos económicos, sociales y culturales
Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades
Derechos civiles y políticos

Fuente: Aplicativo MURC, Función Pública.

Finalmente, la tabla 3 refleja los instrumentos de derechos humanos que se han ayudado a garantizar a partir de las acciones que el Ministerio ha relacionado en el presente informe:

Tabla 3 Instrumentos de derechos

Categoría	Instrumento de Derechos Humanos
Derechos civiles y políticos	Convención sobre los derechos del niño (CDN)
Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)
Derechos económicos, sociales y culturales	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)
Derechos civiles y políticos	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)
Derechos económicos, sociales y culturales	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)
Derechos económicos, sociales y culturales	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM)

Fuente: Aplicativo MURC, Función Pública.

En los siguientes apartados se profundizará sobre la gestión del Ministerio que permitió entregar este balance en materia de ODS y derechos humanos.



¿Qué gestión hemos adelantado en el Ministerio de Salud y Protección Social?

En el presente apartado se brinda información sobre los principales logros y resultados asociados con la gestión de las diferentes dependencias del Ministerio de Salud y Protección social:

Oficina de Promoción Social

Logro principal	Desarrollo de acciones públicas dirigidas a fomentar, a través de sector salud, la movilidad social de personas y colectivos en condiciones diferenciales o sujetos de especial protección			
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Durante la vigencia de 2021, se apropió un total de \$108.950 millones de pesos, especialmente para la atención de víctimas del conflicto armado [33%], de inimputables [23%], certificación de discapacidad [9%] y de grupos étnicos [19%], recursos que fueron ejecutados en un 82%, 100%, 98% y 67%, respectivamente	La ejecución de dichas acciones se ha enmarcado en las instrucciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Plan Decenal de Salud Pública	2021	2022	



¿Cómo lo hicimos?



Para atender las responsabilidades funcionales y estratégicas que le asisten, en coordinación con la Dirección Jurídica del Ministerio, durante el año 2021, la OPS-MSPS lideró técnicamente el cumplimiento de los mandatos judiciales de autoridades judiciales de orden nacional o internacional que versan generalmente en favor de personas víctimas del conflicto armado y, en menor proporción, respecto de otros grupos poblacionales vulnerables.

¿Quiénes se beneficiaron?



Se debe señalar la importancia de la atención a múltiples poblaciones priorizadas, tales como comunidades étnicas, mujeres, población vulnerable, entre otros.

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Otros logros

1-Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas -PAPSIVI: la OPS-MSPS continúa la implementación del PAPSIVI como la principal respuesta gubernamental para las medidas de reparación y mitigación de los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas del conflicto armado.

2- Comunidades étnicas: se ha adelantado un importante esfuerzo técnico y presupuestal durante la vigencia 2021 para garantizar la autonomía y la participación de las comunidades étnicas en las acciones que afecten su ejercicio del derecho a la salud y la promoción social.

3- Gestión Integral en Promoción Social de grupos vulnerables: Durante el año 2021 la OPS-MSPS continuó fortaleciendo procesos que se venían gestando desde vigencias previas a través de la cualificación de la línea y asistencia técnica a los actores de SGSSS en el territorio

Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
población víctima	Estas acciones se			No obstante, para la meta definida



aumentó el nivel de aseguramiento en salud al 94.5 %	complementan con lo dispuesto en el punto 5 del Acuerdo de Paz, frente al compromiso de implementar el Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y No Repetición.	2018	2022	por el CONPES 3726 de 2012, dicho número total de atendidos representa el 35%.
bajo el liderazgo de la OPS-MSPS, el Gobierno Nacional logró la atención psicosocial a 1.042.543 víctimas entre 2012-2021, lo que indica un avance del 90.4% respecto de la meta del PND, esta última, de carácter acumulativo y establecida en 1.152.999 víctimas a 2022.				Estas acciones se complementan con lo dispuesto en el punto 5 del Acuerdo de Paz, frente al compromiso de implementar el Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y No Repetición
celebración del Convenio de Asociación No. 303 de 2021 con la Asociación de Cabildos de Caldas - ACICAL-, por valor de \$ 2.180 millones de pesos	se fortaleció el proceso de relacionamiento técnico en el funcionamiento de la Subcomisión de Salud Indígena y, con fundamento en él, se avanzó en el cumplimiento a los compromisos del PND	2021	2022	
Asignación de \$2.549.568.612. En el marco de procesos de diálogo y concertación con la Subcomisión de Salud y otros espacios	Asignación de recursos que busca dotar de operatividad los escenarios de diálogo y concertación con las diferentes comunidades étnicas	2021	2022	fueron priorizados modelos de salud para avanzar con acciones hacia su proceso de construcción, de conformidad con las disposiciones de la Guía Metodológica en el marco del SISPI
cofinanciación por de \$ 3,656,284.824 pesos para la implementación y prestación de las medidas en ocho entidades territoriales e incidir, de manera directa, en la	en relación con las medidas de atención integral a mujeres víctimas de violencia, la OPS-MSPS continúa adelantando	2018	2022	A su vez, se realizó acompañamiento técnico y financiero y se adelantó la verificación de cumplimiento de los criterios mínimos técnicos, de infraestructura y dotación de las casas de acogida, albergues y



protección de mujeres con alto riesgo para su vida o su integridad.	esfuerzos presupuestales y técnicos orientados a cualificar su atención integral, así como la de sus hijos/as.			refugio, conforme a lo dispuesto en la resolución 595 del 2020
---	--	--	--	--

¿Cómo lo hicimos?



Respecto a la atención de comunidades étnicas el Ministerio firmó el Convenio 537 de 2021, con la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, bajo el cual, en la actualidad, se está implementando la medida de rehabilitación en beneficio de 10 Sujetos de Reparación Colectiva pertenecientes a comunidades indígenas y comunidades NARP de los departamentos Amazonas, Bolívar, Chocó, Cauca y Nariño.

En relación con la transversalización del enfoque de género, la OPS-MSPS ajustó y validó el “Lineamiento para la Transversalización del Enfoque de Género en el Sector Salud para el Cierre de Brechas por Razones de Género y Orientación Sexual”, el cual tiene como objetivo cumplir con la meta del Plan Decenal de Salud Pública [PDSP], que establece que para 2021 el país debía contar con un modelo de atención y prestación de servicios en salud con adecuación al curso de vida, género, etnicidad, y a las necesidades diferenciales de la población con discapacidad y de la población víctima del conflicto armado.

¿Quiénes se beneficiaron?



Se debe señalar la importancia de la atención a múltiples poblaciones priorizadas, tales como comunidades étnicas, mujeres, población vulnerable, entre otros.

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos



Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

Logro principal		PLAN NACIONAL DE SALUD RURAL: hace efectivo el ejercicio del derecho a la salud de las comunidades de las zonas rurales de Colombia, asegurando cobertura, acceso, oportunidad y calidad de las atenciones en salud, con un enfoque territorial, poblacional y de género		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Se apropiaron recursos por valor de once mil ochocientos veintisiete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos (\$11.827.534.000), con los cuales se cofinanciaron cincuenta y dos (52) proyectos de Traslado Asistencial (Básico – Medicalizado), Unidades Médico Odontológicas, dotación biomédica e infraestructura en salud	Estos recursos están destinados a hacer efectivo el ejercicio del derecho a la salud de las comunidades de las zonas rurales de Colombia, asegurando cobertura, acceso, oportunidad y calidad de las atenciones en salud, con un enfoque territorial, poblacional y de género.	2021	2022	Se pueden revisar las Resoluciones 1198 del 10 de agosto de 2021 y 1452 del 21 de septiembre de 2021



¿Cómo lo hicimos?

Se incrementó técnicamente las capacidades del Ministerio de Salud y Protección Social el territorio nacional mediante la realización acciones dirigidas al fortalecimiento de la Gestión Territorial, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres en Salud y la Promoción de la Participación Social en Salud, respuesta en salud para la atención humanitaria en Salud y el fortalecimiento de la Red de la Nacional de Urgencias, así:

- Se suscribieron diez (10) contratos de prestación de servicios, para



fortalecer las capacidades en asistencia técnica.

- Se apoyó, mediante asignación de recursos, a once (11) Empresas Sociales del Estado para intervención dentro del Programa Hospitales Seguros Frente a Desastres.
- Se suscribió el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de La Organización Mundial de la Salud No. 289 de 2021
- Se financiaron gastos de desplazamiento y viáticos de los funcionarios y contratistas de la OGTED, en el segundo semestre de la vigencia 2021.
- Se brindó apoyo con recursos al Grupo de Soporte informático para la adquisición de equipos informáticos del Ministerio de Salud y Protección Social”
- Se dispusieron recursos para apoyar las actividades propias de nacionalización de medicamentos biológicos e insumos importados y el transporte (aéreo y terrestre) de estos elementos hacia las entidades territoriales que así lo requieran, a través del contrato 231 de 2020



¿Quiénes se beneficiaron?

El principal beneficiario fueron las poblaciones rurales, las cuales se vieron beneficiadas mediante cobertura, acceso, oportunidad y calidad en las atenciones en salud.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Otros logros

1-Programa emergencia sanitaria: fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social y de las entidades del sector salud, con el fin de atender adecuadamente a sus responsabilidades, especialmente las relacionadas con los preparativos y la atención de emergencias sanitarias en el territorio nacional.

2-Mejoramiento De La Red De Urgencias Y Atención De Enfermedades



<p>Catastróficas Y Accidentes De Tráfico (Servicios Integrantes De Salud): fortalecer la prestación de servicios de red pública hospitalaria en el territorio nacional con la asignación de recursos para la cofinanciación de proyectos y las atenciones iniciales de urgencias prestadas a los nacionales de países fronterizos.</p> <p>3- Apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993: busca desarrollar proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la población pobre y sin capacidad de pago en el país.</p> <p>4- Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET: o El Ministerio de Salud y Protección Social articula con La Consejería de Estabilización y Consolidación de la Presidencia de la República y la Agencia de Renovación del Territorio – ART como entidad encargada de articular y dinamizar la implementación de las iniciativas que constituyen los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, lo correspondiente a los planes, programas y proyectos en materia de salud y protección social se deben desplegar en los territorios PDET</p>				
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Se apropiaron recursos por cuatro mil trescientos diecisiete millones doscientos cuarenta mil pesos (\$4.317.240.000)	se realizaron cuarenta y un (41) vuelos	2021	2022	El servicio de transporte es elemento clave para fortalecer la respuesta del Ministerio y del sector salud, ante las situaciones de urgencia, emergencia o desastre que se presenten en el territorio nacional y atender las políticas, planes y programas prioritarios
Se apoyaron 45 proyectos, así: cuarenta (40) transporte asistencial (básico y medicalizado), tres (3) dotación biomédica y dos (2) infraestructura en	se cofinanciaron cincuenta y dos (52) proyectos de Traslado Asistencial (Básico – Medicalizado), Unidades Medico Odontológicas, dotación biomédica e	2021	2022	



salud Se apoyaron 7 proyectos, así: seis (6) transporte asistencial básico y una (1) unidad móvil odontológica	infraestructura en salud; por valor de once mil ochocientos veintiséis millones ciento setenta y tres mil diez pesos (\$11.826.173.010), correspondiente al 99.99%.			
Se apropiaron recursos por valor de veinte mil setecientos nueve millones quinientos quince mil pesos (\$20.709.515.000)	se cofinanciaron ciento dos (102) proyectos de traslado asistencial (básico y medicalizado), dotación hospitalaria e infraestructura en salud	2021	2022	
Se apropiaron recursos por valor de cuatro mil doscientos seis millones quinientos catorce mil ochocientos setenta y cuatro pesos (\$4.206.514.874)	con los cuales cofinanciaron dos (2) proyectos de transporte asistencial (básico y medicalizado) y atención en salud población migrante, teniendo una ejecución equivalente al 100%.	2021	2022	
Asistencia técnica para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en las entidades territoriales de Manizales, Bogotá, Barranquilla, Itagüí y Envigado, Pasto, Barrancabermeja, Bucaramanga y Rio negro	Apoyar la Implementación del Sistema de Emergencias Médicas en las entidades territoriales como mecanismo de acceso oportuno y eficiente a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardio respiratorios que requieran atención médica de urgencias	2019	2021	
170 planes de acción formulados y 100% de los departamentos PDET con Plan Territorial de Salud	Construcción de los planes de acción en los 170 municipios PDET	2018	2022	



2020 – 2023 cargados al Ministerio de Salud y Protección Social-MSPS.	Inversión realizada a las Empresas Sociales del Estado - ESE, Entidades territoriales municipales o departamentales a demanda por capacidad financiera.			
---	---	--	--	--

¿Cómo lo hicimos?

Se incrementó técnicamente las capacidades del Ministerio de Salud y Protección Social el territorio nacional mediante la realización acciones dirigidas al fortalecimiento de la Gestión Territorial, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres en Salud y la Promoción de la Participación Social en Salud, respuesta en salud para la atención humanitaria en Salud y el fortalecimiento de la Red de la Nacional de Urgencias

¿Quiénes se beneficiaron?

Se buscó mejorar la calidad de vida de la población pobre y sin capacidad de pago en el país, además de fortalecer el acceso a la salud en zonas geográficas específicas, tales como zonas fronterizas mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta y adquisición de equipos.

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Oficina de Calidad

Logro principal	Modelo de Asistencia Técnica para la Calidad
-----------------	--



Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
108 Direcciones Territoriales de Salud fueron priorizadas	El modelo de priorización contempla tres líneas de acción: i) Gestión de la Información para la Calidad, ii) Mejoramiento continuo hacia niveles superiores de Calidad y iii) Mejoramiento de la experiencia de las personas en el sistema de salud (Humanización).	2021	2022	Las Direcciones Territoriales de Salud priorizadas fueron: Arauca, Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Guajira, Meta, Guainía, Vichada, Choco, Guaviare, Vaupés y Putumayo

¿Cómo lo hicimos?



El Ministerio mediante contrato interadministrativo 569-2020 adquirió una herramienta de Priorización de Problemáticas en el marco del componente operacional de la política de atención integral en salud – PAIS. Dando continuidad a lo anterior y como fase subsiguiente, el Ministerio en la vigencia 2021, mediante contrato interadministrativo 366-2021, contrató la evaluación de la prueba piloto de la herramienta de identificación y priorización de problemáticas en salud, en el marco del componente operacional de la política de atención integral en salud – PAIS

¿Quiénes se beneficiaron?



Se le dio fortalecimiento y asistencia a las Direcciones Territoriales de Salud priorizadas

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos



Otros logros

1- Sistema de Evaluación y Calificación de Actores: El Sistema de Evaluación y Calificación de Actores (SEA) fue instituido por el Artículo 111 de la Ley 1438. Esta Ley ordena al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) crear un sistema que evalúe, califique y dé a conocer indicadores de las entidades del sector.

2- Avances en la Política de Humanización: se alimentó la memoria justificativa que consolida la información del Proyecto de Acto Administrativo de Política Nacional de Humanización en Salud (PNHS) y Metodología para la Cultura Colaborativa de Humanización en Salud (MCCHS).

3- Seguimiento a la implementación y resultados del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud-PNMC: revisión y evaluación de experiencias exitosas presentadas por Instituciones conforme a criterios definidos y socializados previamente mediante convocatoria para Instituciones Prestadores de Salud de las Direcciones Territoriales en Salud priorizadas en el MAT 2021, así como selección de experiencias más destacadas según puntaje final para reconocimiento. Así mismo participan con la socialización de su experiencia en el “V FORO NACIONAL DE CALIDAD EN EL SECTOR SALUD”

4- Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud (PNMCS) 2016-2021: surge a partir del requisito normativo dado por la Ley 1438 de 2011, en su artículo 107, el cual ordena que se definirá e implementará un Plan Nacional de Mejoramiento de Calidad e impone condiciones frente al mejoramiento de la calidad en la atención y la obtención de resultados evaluables para garantizar al usuario su derecho a la libre elección

Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Se elaboró el documento "SEA 2021 Informe del Sistema de Evaluación de Actores en Salud, Difusión de Indicadores".	Busca evaluar, calificar y dar a conocer los indicadores solicitados	2018	2022	Como producto de lo anterior, también se generó el "Informe de la Implementación del Sistema de Información para la Calidad en las Zonas Priorizadas en el Plan Nacional de Salud



				Rural, Vigencia 2020"
Curso virtual de humanización administrado por el Sena: 70 grupos de 80 personal.	Como acciones para el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en humanización en Salud, en alianza con el SENA se llevó a cabo un curso virtual de humanización administrado a través de la plataforma SOFIA del SENA	2020	2021	
seguimiento al PNMCS, donde se indica el avance cualitativo y cuantitativo para cada una de las metas, registrando un porcentaje de cumplimiento del 82%	En el año 2021 se inició la construcción de la propuesta de documento del PNMCS 2022-2027	2021	2022	
Fortalecimiento del Sistema de Información para la Calidad a través del fomento de la implementación de la Resolución 256 de 2016, suministrando orientaciones técnicas y asistencia para lograr mayor cobertura en el reporte	Se elaboró el documento "SEA 2021 Informe del Sistema de Evaluación de Actores en Salud, Difusión de Indicadores" En la vigencia 2021 se genera "Informe de la Implementación del Sistema de Información para la Calidad en las Zonas Priorizadas en el Plan Nacional de Salud Rural, Vigencia 2020"	2018	2021	



¿Cómo lo hicimos?



Se elabora documento específico de avance de la estrategia de incentivos para instituciones acreditadas, proponiendo recomendaciones relacionadas con la búsqueda de recursos alternos al gasto en salud, estructurar un sistema de gobernanza, diseñar un sistema de acreditación escalonado y diseñar un sistema de reconocimiento por resultados en salud.

Se presentan avances en actualización del manual de imágenes diagnósticas y en la elaboración de los manuales de acreditación para IPS de baja complejidad y para EPS. Se expidió la Resolución 1328 del 30 agosto de 2021, mediante la cual se adopta el anexo de estándares asistenciales específicos al manual ambulatorio y hospitalario V 3.1.

¿Quiénes se beneficiaron?



Mediante la cualificación de la evaluación y calificación de actores se fortalece la relación con los grupos de valora; adicionalmente, el plan de mejoramiento supone el aumento cuantitativo y cualitativo en el acceso a la Salud.

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación

Logro principal	Desarrollo de sistemas de información			
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Sistema de Afiliación Transaccional - SAT	Implementación de un único portal para el reporte de novedades y afiliaciones a la Seguridad Social	2021	2022	Esto facilita la puesta en marcha de diferentes funcionalidades en salud, tales como intervenciones en salud, afiliaciones de



				oficio de poblaciones especiales; además de actualizar la data en materia de subsidio familiar
Resolución 866 de 2021 “Por el cual se establecen disposiciones para la interoperabilidad de la historia clínica electrónica – IHCE”	Obedece al desarrollo de la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica- IHCE, vinculada al desarrollo del Conpes 3975 de 2019 y Ley 2015 de 2020	2020	2022	
Gestión normativa para la implementación del Sistema de Facturación Electrónica	<p>fue expedida la Resolución 506 de 2021, por la cual se adopta el anexo técnico con los 21 campos de datos adicionales del sector salud incluidos en la factura.</p> <p>Homogenización de normas transversales a la FE (modificadorias a las Resoluciones 3374 de 2000, 3047 de 2008 y Decreto 4747 de 2007)</p>			Adicional a lo anterior, se continuó con la DIAN en la logística para la aplicación de la prueba piloto de factura electrónica para el sector salud.

¿Cómo lo hicimos?



El Ministerio asumió el desarrollo directo de la solución informática con apoyo del BID, mediante el cual las instituciones prestadoras de servicios de salud pueden acceder a los diversos datos (de acuerdo con los estándares de interoperabilidad- Resolución 866/21) que se transportan a través de la plataforma XROAD de MinTIC, y enviar los de las atenciones que han prestado a la población. Se cuenta con el diseño de la solución informática para el mecanismo de interoperabilidad, definido el modelo de arquitectura de implementación y los modelos de información del modelo de datos - versión preliminar y se efectuó un entrenamiento en estándares de interoperabilidad a un equipo designado de MinTIC, Minsalud y DNP.



¿Quiénes se beneficiaron?

El fortalecimiento de los sistemas de información es un avance en la política de Gobierno Digital, de tal manera que se genera un mayor fortalecimiento en la relación Estado-ciudadano, además de enriquecer los sistemas de información asociados a la Seguridad Social



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Otros logros		1- Implementación lineamientos de la política de Gobierno Digital 2- Mejoramiento y operación de aplicativos misionales e infraestructura TIC para el Ministerio		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Cumplimiento del Plan de integración a gov.co 2019-2020	Permite la afiliación colectiva al sistema de seguridad social integral, autorizaciones de especialidades, compras y ventas sometidas a fiscalización, procedimientos relacionados con sustancias y medicamentos sometidos a fiscalización	2019	2022	
postulación en la estrategia "Sello de Excelencia" en la categoría de datos abiertos aplicando al nivel 2: 10 set de datos	Estrategia relacionada con el fortalecimiento y consolidación de datos abiertos del	2020	2022	



abiertos y 1 set de datos para Sello de Excelencia en Nivel 3.	sector administrativo			
Optimizaciones y actualizaciones de: Sistema de Información de Precios de Medicamentos –SISMED; Registro de Localización y Caracterización de Población con Discapacidad- RLCPD; Registro Único de Afiliados a la Protección Social – RUAF	el Ministerio garantizó el mejoramiento y operación continua a través de las actualizaciones y mejoras requeridas por ajustes a nueva normatividad o identificadas en su funcionamiento y, la disponibilidad de servicios tecnológicos en forma permanente, que incluye el almacenamiento, procesamiento y disposición de la información con servicios contratados de infraestructura tecnológica	2020-2022		



¿Cómo lo hicimos?

En materia de Gobierno Digital, la Resolución 2893 del 30 de diciembre de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MinTIC, establece lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, para lo cual en 2021 se emprendieron las acciones para adoptar los lineamientos de la Guía Técnica de Integración de Trámites, OPAs y Consultas de Acceso a Información Pública, al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

En relación con los servicios de infraestructura tecnológica, conectividad y de comunicaciones para la gestión administrativa de la entidad, el Ministerio garantizó estos servicios mediante el contrato vigente efectuado con vigencias futuras en 2020 y que finaliza en julio de 2022.

Así mismo, se efectuaron inversiones en la infraestructura tecnológica del Ministerio de Salud y Protección Social para cubrir los servicios asociados al soporte y mantenimiento del Hardware y Software del Ministerio y el



aprovisionamiento de la seguridad informática, dada la importancia de los datos y de la información que maneja la entidad.



¿Quiénes se beneficiaron?

Estos logros fortalecen la gestión y respuesta de trámites, de tal manera que los usuarios se benefician debido al acceso oportuno a servicios que garantizan el cumplimiento efectivo de derechos. Asimismo, la infraestructura tecnológica propicia las condiciones para el aumento de cobertura en términos de difusión de la información y prestación de servicios.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Grupo de Comunicaciones

Logro principal	Implementación de herramientas comunicativas que permitieron acceder a la información por parte de la población y desarrollar estrategias de comunicación.			
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
1.275 boletines de prensa	fueron enviados a la base de datos de periodistas nacionales, regionales, locales, de las EPS y de las Secretarías Departamentales de Salud y	2021	2022	Esta información estaba acompañada de un audio y/o video y fotografía del vocero correspondiente, con lo que se aportaba al medio de comunicación



	alojados en la página web del Ministerio para la consulta de la población.			correspondiente para la divulgación
Incremento en el total de seguidores en todas las redes sociales institucionales: 3.969.613	las redes sociales institucionales Twitter, YouTube, Facebook e Instagram, fueron el medio que por su inmediatez permitieron suministrar información a la población con mensajes directos de las noticias y las novedades que institucionalmente se fueron presentando	2020	2022	se produjeron 6.122 piezas comunicativas para redes y páginas web
Producción audiovisual de 1.540 videos institucionales	Estos fueron utilizados para redes sociales, página web y están alojados en el canal de YouTube del Ministerio.	2019	2021	Algunas de las producciones fueron animación diseño pólvora, videos de intervención del ministro, cubrimiento congreso de seguridad social, video entrega ambulancia a municipios, video motivación vacúnate ya y vacunación niños y niñas contra Covid-19 y testimonios de voceros sobre temas de interés del Ministerio.
En el marco de la estrategia de comunicación interna se diseñaron y enviaron 234 ediciones de El Saludable	El Saludable es un Newsletter informativo digital escrito diario cada uno consta con consejo de redacción, investigación, trabajo periodístico, trabajo de campo, diseño y traficación, edición y consta de publicaciones internas y externas y requerimientos internos de las diferentes áreas del ministerio que informa de manera sencilla	2020	2021	Este mecanismo Es enviado a los correos institucionales de los servidores públicos de lunes a viernes.



	las actividades que las diferentes dependencias desarrollan y los eventos institucionales.			
--	--	--	--	--



¿Cómo lo hicimos?

En el marco de las actividades establecidas, se realizó el planteamiento y desarrollo de estrategias para públicos externos e internos con el propósito de informar sobre políticas, planes, programas y proyectos institucionales.

En cuanto a los públicos externos, los medios de comunicación masiva fueron uno de los principales receptores de la información que se produce y a su vez, emisores para que la población esté informada del quehacer del Ministerio.

Entre las campañas digitales desarrolladas estuvieron: Vacunación Covid-19, medidas de bioseguridad, pico epidemiológico, dengue, prevención uso pólvora, festividades navideñas, eliminación violencia contra la mujer, requisitos ingreso viajeros a Colombia, donación de órganos, vacunación Programa Ampliado de Inmunizaciones, nueva variante Covid y logros Minsalud.

Otra de las herramientas comunicativas utilizadas durante el año 2021 con la que se amplió información institucional fue la transmisión de 21 Facebook Live con la participación de expertos que ayudaron a dar claridad sobre temas de importancia como las medidas de bioseguridad, los beneficios de las vacunas, la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19, salud mental, entre otros.



¿Quiénes se beneficiaron?

Los logros del Grupo de Comunicaciones benefician directamente al usuario interno y externo, ya que los mecanismos elaborados y fortalecidos propenden por la difusión de la información y la apropiación de conocimiento elaborado por el Ministerio



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.



Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales

Logro principal		Fortalecimiento de la Planeación estratégica de la cooperación y las relaciones internacionales		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
198 hospitales públicos en 174 municipios de Colombia fortalecieron sus capacidades de atención a través de la entrega de equipos médicos como 884 camas hospitalarias, 300 carros de paro y 250 desfibriladores, en el marco de la donación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional cooperación y relaciones internacionales del sector salud nacional”	Con el objetivo de aprovechar las oportunidades de la agenda internacional del sector Salud y Protección Social, en 2021 se apropiaron recursos por valor de \$740.000.000 con cargo al proyecto de inversión	2021	2022	
Se gestionó la donación de 2.5 millones de vacunas Janssen por el Gobierno de los EE. UU. y 3.5 millones de vacunas Moderna. Estas donaciones, entre otras, fortalecieron ampliamente el Plan Nacional de Vacunación.	“Fortalecimiento de la cooperación y relaciones internacionales del sector salud nacional”.	2020	2022	
Se gestionó memorando de entendimiento con				



Blumont Foundation para fortalecer los programas y estrategias relacionados con la asistencia en salud y el bienestar psicosocial de las víctimas del conflicto armado			
--	--	--	--



¿Cómo lo hicimos?

Uno de los elementos primordiales es que en 2021 el Ministro de Salud y Protección Social fue elegido copresidente del mecanismo COVAX, en reconocimiento al liderazgo del país en la lucha global por el acceso a vacunas contra el COVID-19. En este marco y con el objetivo de lograr una distribución de las vacunas contra el COVID-19 basada en criterios de equidad, en ejercicio de su nombramiento, el Ministro lideró las reuniones principales del mecanismo y promovió la entrega de cerca de un billón de dosis a 144 países.



¿Quiénes se beneficiaron?

Son múltiples los beneficiarios de la cooperación internacional; sin embargo, se debe destacar el fortalecimiento de lazos para la atención y superación de la Pandemia por COVID-19, además de la atención a población migrante venezolana. Adicionalmente, se fortaleció la atención a víctimas del conflicto armado, especialmente en el ámbito psicosocial



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos



Otros logros		1- Cooperación internacional bilateral 2- Cooperación internacional multilateral		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) con un proyecto de cooperación financiera por un valor de USD \$4.500.000.	Estos fueron dirigidos al establecimiento de la Unidad Funcional Post-COVID-19, con el fin de mejorar la atención y el cuidado integral de pacientes con persistencia de signos y síntomas clínicos tras padecer esta enfermedad	2020	2022	
1.700 personas entre madres gestantes y niños recién nacidos migrantes de Venezuela se beneficiaron en atención de servicios prenatales.	Relacionado con la gestión de una donación de equipos biomédicos para la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz de Cúcuta	2021	2022	
se ejecutó el proyecto de Comunidades Saludables con USAID, el cual asciende a USD \$200.000.000 para mejorar la atención al fenómeno migratorio y a la pandemia por COVID-19.	Recursos disponibles a partir de la cooperación con la Región de América del Norte y el caribe	2020	2021	



se gestionaron 21 donaciones internacionales valoradas por USD \$114.000.000	la recepción de elementos como ventiladores, pruebas de detección, equipos biomédicos, elementos de aseo, de protección personal y de diagnóstico.	2020	2021	
--	--	------	------	--

¿Cómo lo hicimos?



Por su parte, la participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), fortaleció el dialogo en eventos en los que se tuvo acceso a amplios debates e intercambios de experiencias y buenas prácticas, que permitieron extraer importantes lecciones en temas como etiquetado nutricional frontal y simplificado, salud mental, manejo de la pandemia por COVID-19, y telemedicina y salud digital; para la posterior formulación de políticas públicas.

Por otro lado, escenarios como la 148ª sesión del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud y las reuniones de los cuerpos directivos de la Organización Panamericana de la Salud, representaron grandes oportunidades para el país. En el primero, se promovió la adopción de decisiones sobre atención primaria de salud, la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol, el plan de acción mundial sobre vacunas, y el control de la tuberculosis, epilepsia, atención oftálmica integrada, prevención y control del cólera; y, en el segundo, se promovió la adopción de decisiones de interés para el país como el aumento de la capacidad de producción de medicamentos y tecnologías.

¿Quiénes se beneficiaron?



Son múltiples los beneficiarios de la cooperación internacional; sin embargo, se debe destacar el fortalecimiento de lazos para la atención y superación de la Pandemia por COVID-19, además de la atención a población migrante venezolana.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Oficina de Control Interno

<p>Logro principal</p>	<p>Gestión de asuntos disciplinarios: La Oficina de Control Interno Disciplinario investiga las novedades disciplinarias (quejas, informes de cualquier persona, informes oficiales o remisiones por competencia) en aplicación de la normatividad vigente, para comprobar si existió incumplimiento o extralimitación en el ejercicio de funciones o deberes, o si existió violación del régimen de inhabilidades, impedimentos o conflictos de interés, por parte de los servidores y exservidores del Ministerio de Salud y Protección Social, bajo los parámetros del respeto a los principios constitucionales y legales.</p>			
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
<p>disminución de causas disciplinarias, en buena parte producto de la gestión preventiva que ha venido desarrollando la oficina</p>	<p>Se implementaron socializaciones en temas disciplinarios y plan anticorrupción, y publicaciones sobre temas de derecho disciplinario a través del informativo virtual "El Saludable"</p>	<p>2018</p>	<p>2022</p>	



¿Cómo lo hicimos?



Se implementaron socializaciones en temas disciplinarios y plan anticorrupción, y publicaciones sobre temas de derecho disciplinario a través del informativo virtual “El Saludable” , que tiene como fin dar a conocer la oficina, su quehacer, y alertar a los funcionarios de la entidad sobre las conductas que sanciona la Ley Disciplinaria

¿Quiénes se beneficiaron?



La Oficina de Control Interno busca fortalecer los procesos dirigidos al usuario interno del Ministerio, por ende, el beneficiado directo es el servidor público y el fortalecimiento de los procesos internos

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Otros logros

Descripción de logros:

- 1- Gestión Preventiva Disciplinaria: se logra la implementación de acciones de intervención a través de estrategias informativas, con el propósito de evitar la comisión de conductas que por acción u omisión vulneren la normatividad vigente
- 2- Gestión de Seguimiento a peticiones enviadas por la Procuraduría General de la Nación
- 1- Fortalecimiento del componente preventivo de la acción disciplinaria a los servidores públicos del MSPS, a través de la implementación y ejecución de las estrategias informativas programadas en el plan de trabajo, con el fin de disminuir la incursión en faltas disciplinables.

Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
------------------------	-------------	------------	---------	---------------



<p>AÑO 2018 Socializaciones: 12</p> <p>AÑO 2019 Publicaciones: 28 Socializaciones: 40</p> <p>AÑO 2020 Publicaciones: 50 Socializaciones: 14</p> <p>AÑO 2021 Publicaciones: 47 Socializaciones; 12</p> <p>AÑO 2022 Publicaciones: 12 Socializaciones: 2</p>	<p>Bajo este esquema se han desarrollado actividades de socialización en asuntos Disciplinarios y Plan Anticorrupción, tanto con las dependencias del Ministerio como con las entidades adscritas al sector salud, tales como presentaciones (socializaciones) sobre el quehacer de la oficina</p>	<p>2018</p>	<p>2022</p>	
<p>2020: seguimiento a 624 radicados</p> <p>2021: recepción de 1002 requerimientos</p> <p>2022: 288 requerimientos generales</p>	<p>Como parte de las funciones atribuidas a la Oficina de Control Interno Disciplinario mediante circular 043 de 2020, se efectúa la asignación y seguimiento a las peticiones presentadas por la Procuraduría General de la Nación, labor que implica la revisión de las solicitudes, asignación al área responsable del tema y verificación de respuesta oportuna</p>	<p>2020</p>	<p>2022</p>	
<p>Orientación a servidores públicos y contratistas</p>	<p>Por medio de las estrategias</p>	<p>2018</p>	<p>2022</p>	<p>Fuente: Reporte Hoja de vida de indicador cumplimiento acciones</p>



<p>sobre la Ley Disciplinaria vigente y plan anticorrupción, por medio de actividades programadas en el plan de trabajo, reduciendo la presentación de quejas en un 31,25%</p>	<p>informativas se han reducido las noticias de posible comisión de conductas irregulares, por acción u omisión, que vulneran la normatividad disciplinaria vigente, atribuibles a servidores públicos del MSPS, en un 31,25%</p>		<p>plan de trabajo GYP3 y Hoja de vida de indicador Oportunidad de las quejas recibidas GYP2, 2018-2022.</p>
--	---	--	--

¿Cómo lo hicimos?



Entre 2018 y 2019 el seguimiento a las peticiones de la Procuraduría General de la Nación se efectuó a través de la verificación y reasignación de los radicados a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo, a cada una de las dependencias competentes; de esto quedó evidencia en carpeta física ubicada en el archivo de la Oficina de Control Interno Disciplinario, sin embargo, debido a que no existía un control formal, no se tiene el número de solicitudes que fueron radicadas.

Desde 2020, además de la verificación y reasignación de los radicados a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo, se implementó una base de datos en Excel para el registro, control y seguimiento del trámite surtido hasta su respuesta. Dentro del proceso se encuentra a cargo de esta oficina disciplinaria el dar visto bueno al oficio de respuesta, previo al envío a la Procuraduría y/o al peticionario.

Adicionalmente, en 2021 a raíz de la problemática creada por el Covid19, la llegada al país de los biológicos correspondientes, y la implementación del Plan Nacional de Vacunación, en esta dependencia se creó una base de datos en Excel para hacer el seguimiento a las peticiones cuya temática se relaciona con el tema del PNV

¿Quiénes se beneficiaron?



La Oficina de Control Interno busca fortalecer los procesos dirigidos al usuario interno del Ministerio, por ende, el beneficiado directo es el servidor público y el fortalecimiento de los procesos internos

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el



acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos

Secretaría General

Logro principal		Plan Nacional de Vacunación COVID -19		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
<p>Cobertura de comorbilidades PNV COVID-19 Primeras +únicas corresponde al 52,09%</p> <p>Cobertura de vacunación en población con comorbilidades de Primeras +únicas numerador (es la suma de las dosis aplicadas únicas y primeras) denominador fuente Bodega de datos de SISPRO, fuente de Cuenta de Alto Costo y la información de las comorbilidades que reporta las EPS.</p> <p>2021</p> <p>2022</p> <p>Fecha de corte del 17 de febrero 2021 al 31 de marzo 2022</p>				
<p>Cobertura de comorbilidades PNV COVID - 19 Esquema completo</p> <p>46,77</p> <p>%</p>	<p>Cobertura de vacunación en población con comorbilidades esquema completo numerador (es la suma de las dosis aplicadas únicas y</p>	2021	2022	<p>Fecha de corte del 17 de febrero 2021 al 31 de marzo 2022</p>



	segundas) denominador fuente Bodega de datos de SISPRO, fuente de Cuenta de Alto Costo y la información de las comorbilidades que reporta las EPS.			
Número de población de talento humano en salud con dosis aplicada PNV Primeras +únicas 1.007.132		2021	2022	Fecha de corte del 17 de febrero 2021 al 31 de marzo 2022
Número de población de talento humano en salud con dosis aplicada PNV esquema completo 889.442		2021	2022	Fecha de corte del 17 de febrero 2021 al 31 de marzo 2022
Cobertura de vacunación covid primera o única dosis 83.1%	Cobertura de vacunación en población con primera o única dosis numerador (es la suma de las dosis aplicadas únicas y	2021	2022	Fuente: Reporte diario de dosis aplicadas, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 10/05/2022



	primeras) denominador fuente datos DANE			
Cobertura de vacunación COVID - 19 esquemas completos 70.1%	Cobertura de vacunación en población con comorbilidades esquema completo numerador (es la suma de las dosis aplicadas únicas y segundas) denominador fuente B datos DANE POBLACIÓN TOTAL 51.049.498	2021	2022	Fuente: Reporte diario de dosis aplicadas, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 10/05/2022
Cobertura dosis de refuerzo mayores de 18 años 33.7%	Cobertura de vacunación en población con comorbilidades esquema completo numerador (es la suma de las dosis aplicadas únicas y segundas) denominador fuente	2021	2022	Fuente: Reporte diario de dosis aplicadas, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 10/05/2022



	Denominador población > de 12 años esquema completo (población con comorbilidad inmunosupresión y trasplantados)			
--	--	--	--	--



¿Cómo lo hicimos?

El proceso de vacunación contra el COVID -19 se concibió tomando como referencia la experiencia acumulada en años, las fortalezas en vacunación, la confianza en la institucionalidad y en los procesos definidos que tiene el país respecto a la operación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), todo esto en el marco nuestro Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) establecido mediante la Ley 100 de 1993. El Plan Nacional de Vacunación (PNV) contra COVID-19, se adoptó mediante el Decreto 109 del 2021 modificado por los Decretos 404, 466, 630, 744, 1671 de 2021 y 416 de 2022 y operativizado por los Lineamientos Técnicos y Administrativos para la vacunación contra el COVID -19 establecidos mediante la Resolución 1151 de 2021 modificada por las Resoluciones 1379, 1426, 1656, 1738, 1866, 1887, 2389 de 2021, 092, 419 y 762 de 2022.



¿Quiénes se beneficiaron?

A la fecha desde el 17 de febrero a hoy, se tiene beneficiada como población objeto del PNV a todas las personas de 3 años en adelante correspondiente a 48.715.566, en post de evaluar el avance del plan frente a los grupos poblacionales y sus comorbilidades.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.1.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

La vacunación de COVID en gestantes disminuye el riesgo de enfermarse gravemente y morir por el virus SARCo2, es por eso por lo que la vacunación en Colombia también se definió para las gestantes de 12 semanas en adelante a 40 días postparto.

3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Cobertura universal en la población mayor de 3 años para vacunación covid19.

Otros logros		1-Vacunación de COVID - 19 en población gestante para disminuir riesgo de mortalidad materna e impactar de manera negativa en el indicador de razón de mortalidad materna		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Cobertura de vacunación COVID - 19 del 44,3 % de las Gestantes 1ºdosis	Numero de gestantes que reportan aplicación de primera dosis en estado de gestación de 12 semanas en adelante a 40 días postparto	2021	2022	Fuente: Reporte diario de dosis aplicadas, Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia,10/05/2022



¿Cómo lo hicimos?

En la resolución 1151 del 3 de agosto 2021 se dispuso en el punto 8.5 las Consideraciones respecto a la vacunación de gestante, se expone: Mediante Resolución 2021027977 del 9 de Julio de 2021 el INVIMA resolvió: "ACTUALIZAR la Resolución 2021000183 de enero del 2021, mediante la cual se concedió la Autorización de Uso de Emergencia No ASUE 2021-000001 para la vacuna Pfizer-BioNTech COVID19 Vaccine a favor de PFIZER Inc., por el término de un año, en el sentido de incluir en el apartado de precauciones y advertencias de la información farmacológica de la vacuna COVID-19 de PfizerBioNTech la siguiente información: "Embarazo y lactancia: Estudios de toxicidad de dosis repetidas de la vacuna COVfD-19 de Pfizer-BíaNTech en animales de experimentación no mostraron evidencia de toxicidad en fa evaluación macroscópica y microscópica de los tejidos reproductivos en machos y hembras. La experiencia con el uso de fa vacuna COVID-19 de Ptizer-BioNTech en mujeres embarazadas es limitada. Se puede considerar fa administración de la vacuna COVfD-19 de Pfizer-BioNTech en mujeres gestantes desde la semana doce (12) y las mujeres durante los 40 días postparto, sí los posibles beneficios superan los posibles riesgos con base en la evaluación clínica realizada en conjunto por el médico tratante v la gestante. en el marco de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social contemplados en el Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19." (Resaltado fuera de texto) De esta manera. el único requisito que se debe exigir para la aplicación de la vacuna de PfizerBioNTech en mujeres embarazadas, es la suscripción del consentimiento informado en donde manifieste que realizó previamente la evaluación riesgo - beneficio junto con su médico tratante. A la fecha, el uso en mujeres gestantes, de los demás biológicos que tienen Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia, no reporta evidencia suficiente para establecer el balance riesgo - beneficio, Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social, con el acompañamiento de la Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología FECOLSOG, evaluó en detalle los elementos y recomendaciones frente al riesgo beneficio de la vacunación en gestantes para prevenir la infección por SARS-CoV-2/COVID-19 y se consensuó priorizar a las gestantes para la vacunación.



¿Quiénes se beneficiaron?

Mujeres en edad fértil y todas las gestantes de 12 semanas en adelante hasta los 40 días de postparto.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.1.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.

La vacunación de COVID en gestantes disminuye el riesgo de enfermar gravemente y morir por el virus SARCo2, es por eso por lo que la vacunación en Colombia también se definió para las gestantes de 12 semanas en adelante a 40 días postparto.

Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud.

La Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud (DDTHS), dirige la formulación, implementación y evaluación de las políticas, regulación y lineamientos para el fortalecimiento de la formación, ejercicio y desempeño del Talento Humano en Salud, al respecto a continuación se describe el logro principal y dos logros adicionales que se destacan durante el periodo de gobierno 2018-2022.

Logro Principal	Estrategias de Incentivos Implementadas para el Talento Humano en Salud.			
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones



Número de beneficiarios

Beneficiarios de cada una de las estrategias de incentivos implementadas para el Talento Humano en Salud.

2020

2022

Fecha de corte del 01 de Julio 2020 al 31 de mayo de 2022.

<p>Número de beneficiarios del SNRM: 8.668</p> <p>Recursos Girados a los Residentes del 01 de Julio 2020 al 31 de mayo 2022: se han efectuado un total de 117.190 giros en 139 órdenes de pago enviadas a la Adres por un valor total de \$321.991.938.884</p>	<p>Residentes beneficiarios del programa Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM.</p>	<p>2020</p>	<p>2022</p>	<p>Fecha de corte del 01 de Julio 2020 al 31 de mayo 2022.</p>
<p>Número de Talento Humano en Salud beneficiario de Bono Covid. 271.797</p> <p>Se ha recibido reporte de ADRES en relación con los giros para el pago de Bono Covid por valor de \$411.009.207.122</p>	<p>Reconocimiento económico temporal para el Talento Humano en Salud que preste servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Coronavirus COVID-19.</p>	<p>2020</p>	<p>2022</p>	<p>Fecha de corte de octubre de 2020 al 30 de abril 2022.</p>

¿Cómo lo hicimos?



a. SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS



Mediante Ley 1917 de 2018, se crea el Sistema Nacional de Residencias Médicas en Colombia, la cual contempla un apoyo de Sostenimiento Educativo Mensual al residente por un monto mínimo de tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, mientras dure el programa de especialización médico-quirúrgica; así mismo, el artículo 8 de esta ley establece las fuentes de financiación para este programa.

Adicional a lo anterior, mediante artículo 97 del Decreto 2106 de 2019, modificatorio del artículo 6 de la ley 1917 de 2018, establece que la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), recaudará y administrará los recursos provenientes de las fuentes de financiación y girará al residente el apoyo de sostenimiento educativo mensual en las condiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. En este sentido se tiene en cuenta lo previamente dispuesto en el artículo 2.6.4.6.1.2 del decreto 780 de 2016 y en el artículo 2 del decreto 1264 de 2017.

Desde la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, se ha liderado reglamentación e instrucciones en relación con la Operatividad del Sistema Nacional de Residencias Médicas; Adicional a la reglamentación mencionada se destacan las Resoluciones 059, 1052, 1053 de 2020 y el Manual Operativo del Sistema Nacional de Residencias Médicas.

El Sistema Nacional de Residencias Médicas ha logrado entregar en un 99% la totalidad del apoyo de sostenimiento a los residentes fortaleciendo mes a mes el compromiso por parte de las 36 Instituciones de Educación Superior y el seguimiento que ha realizado este Ministerio para lograr un mejoramiento continuo en los procesos efectuados dentro de cada periodo ya que la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud ha trabajado arduamente para cumplirle al país y a los residentes.

Al 31 de mayo de 2022, se estima que se han beneficiado desde el inicio del programa 8.668 residentes, se han efectuado un total de 117.190 órdenes de pago enviadas a la Adres por un valor total de \$325.117.649.518

Resultado que se ha dado gracias a las capacitaciones impartidas desde la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud a las Instituciones de Educación Superior; así como, el continuo apoyo y asesoramiento que se presta a cada Institución de Educación Superior con la servidora



técnica a cargo de cada institución, con el fin de llevar a cabo los procesos bajo la normatividad vigente.

En este sentido, se modificó la Resolución 059 de 2020 en relación con las especificaciones para el reporte de la información al Sistema Nacional de Residencias Médicas al Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud — ReTHUS, el cual tiene como objetivo, en el marco del mejoramiento continuo de la operación, ajustar los plazos para el reporte de información, con el fin de guiar a las Instituciones de Educación Superior a realizar un mejor trabajo técnico y operativo en aras a un mejoramiento continuo del Sistema Nacional de Residencias Médicas siendo las Instituciones de Educación Superior fuente principal del aporte de la información.

Es de anotar que en el Ministerio de Salud y Protección Social nuestro principal interés, es apoyar la formación de los residentes del país a través del reconocimiento económico temporal creado por el legislador lo cual, como autoridad administrativa debemos realizar bajo las condiciones legales y reglamentarias establecidas para el Sistema Nacional de Residencias Médicas.

b. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO TEMPORAL PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD QUE PRESTE SERVICIOS A PACIENTES CON SOSPECHA O DIAGNÓSTICO DE CORONAVIRUS COVID-19.

Este reconocimiento económico fue generado en atención con el artículo 11 del decreto 538 de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional dentro de las medidas adoptadas en el sector salud para contener y mitigar la pandemia COVID-19, estableció el reconocimiento económico temporal para el talento humano en salud que preste servicios pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID-19; demás normatividad relacionada (Resolución 1772 de 2020, modificada por la resoluciones 1182 y 1312 de 2020; Resolución 1774 de 2020) y en atención con las resoluciones 1439 y 1923 de 2020, por medio de las cuales se ordenó el giro a la ADRES de recursos de funcionamiento dispuestos por el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, para el reconocimiento económico temporal en mención.

En este sentido, durante el segundo semestre de 2020, para el reconocimiento económico al talento humano que preste servicios a



pacientes con sospecha o diagnóstico de Coronavirus COVID-19, se dispuso a la ADRES recursos por valor de \$ 452.777.000.000, de lo cual, al 30 de abril de 2022, se cuenta con reporte de ADRES de 265.312 beneficiarios y reporte de ejecución presupuestal por \$401.512.519.163.

Durante el primer trimestre de 2021 para el reconocimiento económico al talento humano en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que preste servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Coronavirus COVID-19, se dispuso a la ADRES de los recursos asignados por el Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME por valor de \$ 9.650.171.915, de lo cual, al 30 de abril de 2022, se cuenta con reporte de ADRES de 6.485 beneficiarios y reporte de ejecución presupuestal por \$9.496.687.959.

¿Quiénes se beneficiaron?



- a. A la fecha desde el 01 de julio 2020 al 31 de mayo de 2022, se tiene beneficiada como población objeto del Sistema Nacional de Residencias Médicas a los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas.
- b. Se ha beneficiado el talento humano en salud que preste servicios pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID-19, con el reconocimiento económico temporal en el marco de la Pandemia por Coronavirus.

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo? (Seleccionar del listado: ANEXO 1. LISTADO INDICADORES ODS)



3.c) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.



El programa Sistema Nacional de Residencias Médicas aporta considerablemente en la capacitación y perfeccionamiento del personal sanitario en Colombia.

3.d) Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Dentro de las medidas adoptadas para la contención y mitigación del riesgo sanitario para la salud ocasionado por la pandemia Covid-19 y garantizar la prestación de servicios de salud, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica el Gobierno Nacional efectuó reconocimiento económico temporal para el talento humano en salud que preste servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID-19.

Otros Logros		1.Reglamentación del Sistema de Formación Continua para el Talento Humano en Salud y Adopción de la Política Nacional de Enfermería.		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
<p>Número de Acciones de Formación Continua para el Talento Humano en Salud THS.</p> <p>Acciones de Formación Continua para el Talento Humano en Salud THS</p> <p>2018</p> <p>2022</p> <p>Fecha de corte del 01 de agosto de 2018 al 30 de abril 2022.+</p>				
2. Innovación para una gestión que genera valor público a partir del desarrollo del Sector Administrativo.				
Número de THS capacitado con cursos de formación continua, por oferentes externos aliados. Año 2020:	Acciones de formación continua para el talento humano en salud. (Acciones de formación	2020	2022	



TOTAL, THS FORMADO EN CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA = 142.354	continua Minsalud-SENA y Convenios Interadministrativos: 079 de 2021 con UNAL; 125 de 2021 con la Javeriana y 230 de 2021 con Insimed)			Fecha de enero de 2020 al 30 de abril 2022.
TOTAL, THS FORMADO UCI = 50.165				
TOTAL, THS FORMADO EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN COVID-19= 117.860				
Año 2021:				
TOTAL, THS FORMADO EN CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA = 214.985				
TOTAL, THS FORMADO UCI = 53.077				
TOTAL, THS FORMADO EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN COVID-19= 189.364				



<p>CURSO VACUNACIÓN COVID 19 = 61.881</p> <p>TOTAL, THS FORMADO CURSOS SENA – MINSALUD = 277.914</p> <p>Durante el 2022, se inicia el desarrollo por parte del SENA de 16 acciones priorizadas por las dependencias de este Ministerio y se han formado con corte a abril de 2022, un total de 41.903 personas del Talento Humano en Salud.</p>				
<p>Adopción e implementación de una Política de Fortalecimiento Administrativo Sectorial -PFAS- como estrategia para Impulsar el desarrollo institucional de las entidades que conforman el Sector Salud y de la Protección Social desde una visión integradora que contribuya a una gestión pública efectiva y en condiciones de igualdad de</p>	<p>La política constituye un lineamiento directivo que informa y ordena el proceso de fortalecimiento administrativo del Sector que lidera el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>2018</p>	<p>2022</p>	<p>Fuente: Plan Estratégico Sectorial</p>



oportunidades para la satisfacción de las necesidades de orden administrativo de las entidades que lo conforman.

¿Cómo lo hicimos?



a. FORMACIÓN CONTINUA PARA EL TALENTO HUMANO EN SALUD.

Se trabajó en la estructuración y reglamentación del Sistema de Formación Continua del Talento Humano en Salud sobre los lineamientos para fortalecer las competencias de los diferentes perfiles que participan en los servicios de salud (Decreto 376 del 14 de marzo de 2022), y actualmente se trabaja en la construcción del manual operativo para la adopción de estos lineamientos y posterior socialización, para la puesta en marcha de dicho Sistema, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS.

b. ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y PLAN ESTRATÉGICO 2022 – 2031.

Este producto es un ejercicio intersectorial liderado por la Dirección de Desarrollo de Talento Humano en Salud, que logró avanzar en la articulación de organizaciones y profesionales de enfermería en torno al mejoramiento del desempeño de dicha profesión; recoge los retos y los planteamientos de los profesionales de diferentes regiones, para la generación de contextos que favorezcan el trabajo digno, la formación y desarrollo.

La política se concreta a través del Plan Estratégico 2022-2031, que propone la hoja de ruta a seguir en los próximos diez (10) años en el país. Establece las líneas estratégicas de acción en tres grandes aspectos, para dar respuesta a las problemáticas priorizadas, a las propuestas de



intervención y a los retos establecidos en la consulta nacional, en cuanto a condiciones laborales, educación de calidad y autonomía en el ejercicio profesional de enfermería.

Avanzado el proceso de reorganización sectorial del Sector de Salud y de la Protección Social, se emprendió una revisión sobre de las entidades ya no desde su individualidad, sino desde la sectorialidad, evidenciando que los sectores administrativos operan como espacios formales que no cumplen sus objetivos en relación con el direccionamiento de las entidades que los componen. Esta circunstancia se identificó como significativa en relación con la disminución de las posibilidades institucionales para aprovechar los recursos disponibles para el logro de sus cometidos en términos de eficacia y la agudización de ineficiencias financieras.

Frente a esta evaluación se construyó de forma deliberativa una alternativa consistente en la implementación de una política que impulsara el desarrollo institucional de las entidades que conforman el Sector Salud y de la Protección Social, desde una nueva visión que da valor a la figura del Sector Administrativo.

Luego del proceso regulatorio, se inició su implementación mediante ejercicios de diálogo que permitieron avanzar en la construcción de acuerdos sobre buenas prácticas en materia de contratación pública; el diseño de herramientas que materializan una cultura de relacionamiento ciudadano con el sello sectorial; estudios de riesgos en materia de contratos de prestación de servicios; estandarización de temáticas de inducción y reinducción; determinación de herramientas del PIC que pueden ofrecerse con alcance sectorial, entre otras varias iniciativas que permiten avanzar términos de austeridad y eficacia de los gastos públicos.



¿Quiénes se beneficiaron?

- a. Con la reglamentación del Sistema de Formación Continua se beneficia a todo el Talento Humano en Salud.
- b. Con la Política Nacional de Enfermería y Plan Estratégico 2022 – 2031, se benefician el Talento Humano en Enfermería.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?
(Seleccionar del listado: ANEXO 1. LISTADO INDICADORES ODS)

3.c) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.


A través del Sistema de Formación Continua se aportó considerablemente en la capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal de la salud en Colombia. Por su parte la Política Nacional de Enfermería y Plan Estratégico 2022 – 2031, establece las líneas estratégicas de acción para dar respuesta a las problemáticas priorizadas, a las propuestas de intervención y a los retos establecidos en la consulta nacional, en cuanto a condiciones laborales, educación de calidad y autonomía en el ejercicio profesional de enfermería.

Otros Logros		Actualización de la Reglamentación del Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud.		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Número de Asignaciones de Plazas de Servicio Social Obligatorio, realizadas. Asignación de Plazas de Servicio Social Obligatorio. 2018 2022 Fecha de corte del 01 de agosto de 2018 al 30 de abril 2022.				
Número de Asignaciones en Plazas de Servicio Social Obligatorio, realizadas.	Asignación de Plazas de Servicio Social Obligatorio	2018	2022	



<p>Año 2018: 1.323 Plazas de Servicio Social Obligatorio Asignadas.</p> <p>Año 2019: 3.886 Plazas de Servicio Social Obligatorio Asignadas.</p> <p>Año 2020: 4.068 Plazas de Servicio Social Obligatorio Asignadas, de las cuales 264 plazas fueron creadas y asignadas para la atención de pacientes con COVID 19.</p> <p>Año 2021: 4.239 Plazas de Servicio Social Obligatorio Asignadas, de la cuales 165 plazas fueron creadas y asignadas para atención de pacientes COVID 19.</p> <p>Año 2022: 2.142 Plazas de Servicio Social Obligatorio Asignadas.</p>				Fecha del 01 de agosto de 2018 al 30 de abril 2022.
--	--	--	--	---

¿Cómo lo hicimos?



La Ley 1164 de 2007 establece disposiciones relacionadas con los procesos de planeación, formación, vigilancia y control del ejercicio, desempeño y ética del Talento Humano del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos; así mismo, esta ley creó el Servicio Social Obligatorio —SSO para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud.



El Servicio Social Obligatorio es una estrategia creada en la norma de salud para coadyubar en la disponibilidad de profesionales de medicina, enfermería, bacteriología y odontología en la prestación de servicio de salud en el territorio nacional, primordialmente en localidades con las deficiencias en la prestación de servicios y alta necesidad de salud para sus pobladores.

El procedimiento para la asignación de las plazas de Servicio Social Obligatorio se encuentra reglamentado mediante la Resolución 2358 de 2014, que modificó la Resolución 1058 del 2010.

Frente a la necesidad de actualizar en un solo cuerpo normativo el procedimiento para la asignación de plazas del Servicio Social Obligatorio – SSO, para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud, que permita a los profesionales conocer la regulación, que atienda a las prioridades y necesidades de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se adicionaron derechos y deberes de los profesionales que prestan su Servicio Social Obligatorio, como deberes y derechos de las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) que solicitan la apertura de plazas, además que dispongan de un procedimiento frente a las situaciones excepcionales en salud mediante la figura de la asignación directa de plazas, así como adelantar evaluaciones periódicas a profesionales, prestadores y entidades territoriales que permitan su mejora continua, se emitió reglamentación *“Por la cual se regula el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior del área de la salud”*. (Resolución 774 de 2022).



¿Quiénes se beneficiaron?

Se beneficia el Talento Humano en Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas y poblaciones de vulnerables y de zonas de difícil acceso o dispersas.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1) Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales



de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Con el Servicio Social Obligatorio se busca aportar en la disponibilidad de Talento Humano en Salud para la prestación de servicios de salud en todo el territorio nacional, de tal manera que siempre podamos brindarles a los ciudadanos de cada territorio una acceso permanente, constante y adecuado para solucionar sus diferentes problemas de salud.

Mediante el Servicio Social Obligatorio se busca contribuir en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso; Estimular una adecuada distribución geográfica del talento humano en salud; y Fomentar el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria en el marco de lo establecido en la Política de Atención Integral en Salud.

3.c) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El servicio Social Obligatorio aporta en propiciar espacios para el desarrollo personal y profesional del talento humano que inicia su vida laboral en el sector salud.

3.d) Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

El servicio Social Obligatorio contribuye para facilitar la respuesta en situaciones de emergencia sanitaria o las que sean consideradas como excepcionales.

Subdirección Administrativa



<p>Logro Principal</p>	<p>Adquisición de ventiladores de pacientes para UCI con el fin de fortalecer la capacidad instalada de las instituciones prestadoras del servicio de salud.</p>			
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
<p>COMPRA DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA ADULTO (2767/5590)²*100</p>	<p>La estrategia se tradujo en compras de ventiladores que fortalecieron el sistema de salud a nivel nacional con excelentes precios y condiciones técnicas en relación con la región a través de nueve (9) contratos de compraventa cuyo objeto fue la “Adquisición de dotación biomédica (Ventiladores)”, suscritos con igual número de proveedores, los cuales permitieron al Ministerio adquirir dos mil setecientos sesenta y siete (2.767) ventiladores de paciente por valor de doscientos treinta mil dos millones trescientos veintiocho mil setecientos ochenta pesos m/cte. (\$230.002.328.780)</p>	<p>2020</p>	<p>2020</p>	<p>Fuente: CANTIDAD UCI HABILITADAS SEGÙN REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD – REPS</p>



¿Cómo lo hicimos?

El MSPS identificó la capacidad instalada del país en atención de camas UCI, y determinó en un horizonte de mediano, corto y largo plazo el número de ventiladores que se debían adquirir para la atención del COVID-19 a partir de la evidencia científica y la experiencia en otros países; así mismo, definió juntamente con la Asociación Colombiana de

² El denominador hace referencia al número de camas de UCI habilitadas antes de la pandemia y el numerador al número de ventiladores para paciente de UCI adquiridas por el Ministerio en 2020.



Medicina Crítica y Cuidados Intensivos los requisitos técnicos mínimos de los equipos a adquirir.

Posteriormente, estableció el procedimiento interno para el recibo, análisis, evaluación y gestión de las ofertas y la validación de la información. Dicha información fue la base para establecer el banco de proveedores y las condiciones de mercado, elaborar los estudios y documentos previos y gestionar los contratos teniendo en cuenta las ofertas más favorables.

Concomitantemente, se realizó la búsqueda de aliados estratégicos en otras entidades públicas como el Ministerio de Relaciones Exteriores, Procolombia, el sector privado a través de gremios como la ANDI, y en las embajadas de países productores de ventiladores, para gestionar la mayor cantidad de unidades disponibles y en las mejores condiciones.

Por último, a partir del seguimiento estricto a la ejecución de los contratos efectuado con el acompañamiento de expertos del sector privado, se garantizó el transporte y la entrega material de los ventiladores adquiridos en las distintas regiones del país.

¿Quiénes se beneficiaron?



Los 2767 ventiladores adquiridos se entregaron en 28 Departamentos y 4 Distritos, beneficiando a diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y Empresas Sociales del Estado (ESE).

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



3.8.1 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Subdirección Financiera



Logro Principal		1- Lograr la eficiencia y la calidad en la administración presupuestal y financiera de los recursos apropiados para el cumplimiento de los compromisos Institucionales y Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección social		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Lograr porcentajes de ejecución eficaces para cada una de las vigencias fiscales	Reconocimiento recurrente por parte de entidades y organismos especializados de seguimiento a la gestión, destacando, a lo largo de las últimas cinco vigencias, las ejecuciones presupuestales han superado el 97% y alcanzando niveles del 99,92% en la vigencia 2019 y del 99.73% para la de 2021.	2018	2022	Fuente: Informes de Ejecución presupuestal generados por SIIF II Nación



¿Cómo lo hicimos?



Las acciones que adelantó el Ministerio - como autoridad sanitaria del país- para enfrentar la pandemia por COVID 19, exigieron esfuerzos adicionales y capacidad de adaptabilidad a las circunstancias sobrevinientes, las cuales se tradujeron en adecuación, mejoramiento y reglamentación, en lo que se hizo necesario, de los procedimientos presupuestales y financieros para hacerlos mayormente eficientes y eficaces en las acciones destinadas al fortalecimiento de la capacidad de atención de los prestadores de servicios, de las medidas de prevención que contribuyeran a frenar el contagio y a la obtención de las vacunas que permitieran el control de la pandemia.

Esta transformación se realizó con el cuidado y meticulosidad exigidos y esperados, con resultados satisfactorios en cuanto al cumplimiento de metas y la transparencia de la gestión, lo que se tradujo en al feneamiento -sin salvedades- de la cuenta fiscal del Ministerio para el periodo 2021. Esta calificación fue producto de un proceso general de auditoría financiera y 6 especiales, estas últimas, destinadas al examen detallado de las actuaciones administrativas del Ministerio con ocasión de la emergencia por la pandemia de COVID 19.

¿Quiénes se beneficiaron?



El país se benefició con una ejecución basada en principios de eficiencia y calidad en la administración presupuestal y financiera de los recursos apropiados.

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Subdirección Gestión del Talento Humano

Logro Principal

Implementación y seguimiento al cumplimiento de protocolo de bioseguridad establecido para mitigar y controlar la pandemia de COVID 19 al interior de la entidad.



Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
El 100% de los servidores públicos, contratistas y visitantes del Ministerio de Salud y Protección Social, beneficiados con las medidas de bioseguridad implementadas	Establecimiento y seguimiento de medidas internas de protección laboral frente a los riesgos asociados al COVID-19	2020	2022	Adopción, adaptación e implementación en el Ministerio las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19



¿Cómo lo hicimos?

- Establecimiento de normativa interna en relación con medidas internas de protección laboral frente a los riesgos asociados al COVID-19 (Resoluciones Nos. 845 de 2020 y 825 de 2021 y Circulares Internas); flexibilización de horarios; prelación al trabajo en casa remoto y otras medidas como estrategias de prevención laboral frente a los riesgos asociados al COVID-19; medidas internas para el retorno gradual, progresivo y seguro a las actividades de manera presencial; aplicación del plan nacional de vacunación en Minsalud; institucionalización de las modalidades de trabajo en casa y teletrabajo.
- Ubicación y señalización por parte de la Subdirección Administrativa de tres (3) lavamanos portátiles como medida preventiva y educativa sobre el lavado de manos.
- Ubicación de afiches informativos de lavado de manos en baños, cafetería, consultorios; campañas informativas a través de SaludNet y televisores; ubicación de pendones y material informativo de prevención suministrado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva.
- Campañas de hábitos y cuidados respiratorios, prevención del COVID-19, prevención de IRA y lavado de manos, uso y cuidado de tapabocas con apoyo de la ARL.



- Videoconferencias: Todo lo que usted debe saber de carácter general y administrativo sobre el coronavirus COVID-19 y medidas internas para el retorno gradual y progresivo a las actividades de manera presencial en el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Socialización de la Resolución No. 825 de 2021 a través de piezas informativas publicadas en intranet y en el link “Lineamientos de bioseguridad en Minsalud”.
- Entrega de elementos de protección: 66.703 (Protector respiratorio, tapabocas y gel antibacterial).
- Establecimiento de los siguientes protocolos: ABIM06 Manual de limpieza y desinfección durante la pandemia COVID-19; Protocolo de bioseguridad para la atención presencial al ciudadano en las instalaciones del Ministerio de Salud y Protección Social; GTHG12 Guía para retorno de actividades presenciales al gimnasio.
- Inspecciones a condiciones locativas realizadas con acompañamiento de la ARL y seguimiento de contratistas.
- Organización de cuatro jornadas de vacunación dirigidas a la población trabajadora del Ministerio con 1.618 vacunas aplicadas.
- Sesenta (60) sesiones del Grupo de Vigilancia en Salud.
- Seguimiento al diligenciamiento de la encuesta de síntomas COVID-19 y reporte de casos positivos a través del correo electrónico reporteestadosalud@minsalud.gov.co con 455 encuestas y 176 seguimientos a través de tele consulta con médico laboral.



¿Quiénes se beneficiaron?

Todos los servidores públicos, contratistas y visitantes del Ministerio de Salud y Protección Social.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Subdirección de Gestión de Operaciones

Logro Principal		Entrega oportuna y con calidad de los medicamentos e insumos que adquiere el Ministerio o son de su responsabilidad y mejora en las condiciones de operación y trabajo de los servidores públicos.		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Garantía de continuidad en la entrega oportuna a las entidades territoriales de los medicamentos, biológicos, jeringas e insumos de interés en salud y salud pública.	Se regulariza una gestión que desafió la operación cotidiana del Ministerio, garantizando la continuidad y oportunidad en la nacionalización, recepción técnica, almacenamiento, custodia, aseguramiento y distribución en el ámbito nacional de los medicamentos, biológicos, jeringas e	2020	2022	El Ministerio, por mandato legal, suministra los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones a las entidades territoriales. Con la pandemia se amplió este ejercicio para cobijar la logística del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19



	insumos de interés en salud pública tanto del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, como del Plan Nacional de Vacunación con la Covid-19.			
--	--	--	--	--

¿Cómo lo hicimos?



Mediante el apoyo logístico que permitió, en tiempos de pandemia, continuar con el suministro de todos los programas de salud y salud pública asumiendo el reto de nacionalización, almacenamiento, custodia y distribución del programa de Vacunación contra Covid-19, y del aseguramiento de estos bienes en condiciones de mercado favorables en términos de amparos y tasas.

De otra parte, un ejercicio permanente de control sobre la gestión permitió evidenciar oportunidades de mejora que animaron el inicio de un proceso de modernización del manejo administrativo y operativo del Almacén General.

¿Quiénes se beneficiaron?



Todos los habitantes del territorio nacional beneficiados por los programas de salud y salud

¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?



3.8.1. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.



Viceministerio de salud pública y prestación de servicios Dirección de epidemiología y demografía

Logro Principal		Caracterización de la población afiliada a las EPAPB, Análisis de Situación de Salud – ASIS y Plan Territorial de Salud – PTS			
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones	
<p>Caracterización de la población afiliada a las EAPB</p> <p>Se obtuvo un resultado de cargue por año:</p> <p>Año2018: 93.6%</p> <p>Año2019: 95.8%</p> <p>Año2020: 95.5%</p> <p>Año2021: 95.1%</p> <p>Año2022:25%</p>	<p>Cargue del 100% de las entidades obligadas a reportar para las vigencias del 2018 – 2021 y en año 2022 un avance en un 25% de los insumos para la actualización</p>	2018	2022	<p>La actualización realizada como resultado de la gestión se puede visualizar mediante los siguientes enlaces:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <a href="http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacio
n
poblacional/(S(451mz0kuitme0zkbrfm
m
lueg))/default.aspx">http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacio n poblacional/(S(451mz0kuitme0zkbrfm m lueg))/default.aspx • <a href="http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacio
n
poblacionalEAPB/(S(dumas2hqbr0whb
ym23yssl5z))/default.aspx">http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacio n poblacionalEAPB/(S(dumas2hqbr0whb ym23yssl5z))/default.aspx <p>http://rssvr2.sispro.gov.co/Caracterizacion/</p>	
<p>Análisis de Situación de Salud</p>	<p>Publicación del 100% de los ASIS de las entidades</p>	2018	2022	<p>Se realiza la publicación del ASIS Nacional. El resultado</p>	



	de orden nacional, departamental y distrital para la vigencia			del cargue se puede consultar mediante el siguiente enlace https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/ASIS.aspx
Planes Territorial de Salud - PTS	Cargue de Planes Territoriales y Planes de Acción por parte del 100% de las entidades (Departamentales, municipales y distritales)	2018	2022	Este valor corresponde a la vigencia 2018-2022 de Planes Territoriales de Salud. https://sme-pdsp.minsalud.gov.co/home/informes

¿Cómo lo hicimos?



Se llevó a cabo videoconferencia de asistencia técnica con 33 entidades territoriales del nivel departamental y distrital, en el cual se retroalimentó el cargue de información en el portal web, vinculación y desvinculación de usuarios en la plataforma. Así como los nuevos requerimientos para las salidas de información de los indicadores propuestos en la cadena de valor por cada una de las dimensiones del PDSP y su ejecución reportada en la plataforma tecnológica del PDSP, con el fin de realizar el monitoreo y evaluación y además del avance en los procesos de cargue y seguimiento del cargue y ejecución de los PTS.

Se realiza apoyo y asistencia técnica al 100% de las Entidades territoriales que lo solicitan mediante la Mesa de ayuda

¿Quiénes se beneficiaron?



Entidades territoriales del nivel departamental y distrital



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Otros Logros Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2022-2031				
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Documento con los lineamientos generales para la formulación del PDSP 2022-2031	Proyectar los lineamientos generales para la formulación del PDSP 2022-2031	2019	2019	El documento describe el sustento y la ruta metodológica de trabajo que orienta las acciones que se requieren para la definición del PDSP 2022- 2031.
100% de desarrollo de la fase de aprestamiento del PDSP 2022-2031	Desarrollar la fase de aprestamiento del PDSP 2022-2031 establecida en los lineamientos	2020	2020	Se desarrollaron los siguientes productos: i) Inventario de insumos normativos, técnicos, políticos y de balance del PDSP 2012- 2021; ii) Hoja de ruta, plan de trabajo y lineamientos generales para la formulación del Plan Decenal; iii) Primera versión del esquema operativo que permitiera la vinculación organizada de los diversos actores de interés en la formulación de la política y iv) Proyección de especificaciones técnicas de los productos de las etapas de diagnóstico y definición técnica
20 % de avance de desarrollo de la etapa de diagnóstico de la fase de formulación del PDSP 2022-2031	Dar inicio a la etapa de diagnóstico de la fase de formulación del PDSP 2022-2031	2020	2020	Se contó con una versión preliminar de los siguientes documentos: i) Revisión sistemática de la literatura estrategias sectoriales/intersectoriales; ii) Diagnóstico de situación de salud; iii) Propuesta de metodología de participación social para el proceso de formulación del PDSP 2022-2031; iv) Revisión de procesos de



				implementación, seguimiento y evaluación de los resultados del PDSP 2012- 2021; v) Propuesta para la armonización del PDSP 2022- 2031 con la planeación sectorial.
100% de avance de desarrollo de la etapa de diagnóstico de la fase de formulación del PDSP 2022-2031	Culminar el desarrollo de la etapa de diagnóstico del PDSP 2022-2031	2021	2021	Avances técnicos
70% de avance de desarrollo de la etapa de diagnóstico de la fase de formulación del PDSP 2022-2031	Desarrollar la etapa de definición técnica del PDSP 2022-2031	2021	2021	Etapas de formulación del diagnóstico PDSP
Se llevaron a cabo 168 encuentros de participación en el nivel zonal, 32 departamentales y uno distrital, 8 eventos regionales y 16 con niños, niñas y adolescentes, así como un evento del nivel nacional, para un total de 226 encuentros. Se contó con la participación de aproximadamente 9.310 actores, de los cuales 3.960 fueron representantes de las organizaciones de la sociedad civil, 3.310 participantes representaron al sector salud y 2.040 a otros sectores.	Culminar proceso de participación a nivel territorial	2022	2022	Se brindo un espacio para facilitar un espacio de dialogo que recoja, enriquezca y consolide la visión de salud pública de la región, así como las necesidades en salud pública y las intervenciones que contribuyen con su gestión, partiendo de lo construido en los niveles local y departamental



¿Cómo lo hicimos?

Durante el 2019 y 2020 se desarrolló la fase de aprestamiento del PDSP 2022-2031

Culminada la fase de aprestamiento, se inició la fase de formulación del PDSP 2022-2031, en particular en lo relacionado con las etapas de diagnóstico y definición técnica,

Procesos de participación social: Para el aprestamiento de proceso de participación social se realizaron mesas de trabajo con las entidades territoriales del orden departamental y distrital para la identificación del mapeo de actores a convocar a los encuentros participativos a nivel territorial para la formulación del plan. En coordinación con las Entidades Territoriales y con el apoyo de la Universidad de los Andes, se iniciaron los espacios de participación a nivel zonal y departamental, contando con la participación de aproximadamente 8276 actores, incluidos representantes de la sociedad civil, actores institucionales del sector y actores institucionales de otros sectores.

Una vez terminados los procesos de participación a nivel zonal y departamental, se iniciaron los encuentros regionales, cuyo objetivo fue “facilitar un espacio de diálogo que recoja, enriquezca y consolide la visión de salud pública de la región, así como las necesidades en salud pública y las intervenciones que contribuyen con su gestión, partiendo de lo construido en los niveles local y departamental, como insumo para el diálogo nacional en el marco de la formulación del PDSP 2022-2031”.



¿Quiénes se beneficiaron?

Ciudadanos del territorio.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1) Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Con el Servicio Social Obligatorio se busca aportar en la disponibilidad de Talento Humano en Salud para la prestación de servicios de salud en todo el territorio nacional, de tal manera que siempre podamos brindarles a los ciudadanos de cada territorio una acceso permanente, constante y adecuado para solucionar sus diferentes problemas de salud.



Mediante el Servicio Social Obligatorio se busca contribuir en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso; Estimular una adecuada distribución geográfica del talento humano en salud; y Fomentar el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria en el marco de lo establecido en la Política de Atención Integral en Salud.

3.c) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El servicio Social Obligatorio aporta en propiciar espacios para el desarrollo personal y profesional del talento humano que inicia su vida laboral en el sector salud.

3.d) Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

El servicio Social Obligatorio contribuye para facilitar la respuesta en situaciones de emergencia sanitaria o las que sean consideradas como excepcionales.

Dirección del talento humano en salud

Otros Logros		Formación continua del Talento Humano en Salud		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
18%	18% (de mayo a diciembre)	2021	2021	revisión de experiencias nacionales e internacionales, aspectos normativos y conceptuales; consultas internas y elaboración de la propuesta de modelo de incentivos para el talento humano en salud



82%	20% (al 30 de marzo)	2022	2022	la incorporación de ajustes a la propuesta, resultado de consultas internas y con sectores relacionados, de los aportes de estudios internacionales en curso y proceso de validación interna y externa que incluye una prueba piloto; y a la construcción de la hoja de ruta de implementación en las regiones.
-----	-------------------------	------	------	---



¿Cómo lo hicimos?

Este proyecto de investigación y propuesta está orientado a fortalecer la distribución y retención del talento humano en salud en todas las regiones, con especial énfasis en aquellas de difícil acceso a los servicios de salud y con baja densidad de personal sanitario, mediante la formulación de lineamientos con incentivos generales que promuevan mejores condiciones para la formación, el ejercicio y desempeño del talento humano en salud, en desarrollo de la línea de acción 8 del Modelo de Atención Integral Territorial MAITE (Resolución 2626 de 2019).

En mayo de 2021 inició el proceso de construcción de un modelo de incentivos para el talento humano, con la revisión y análisis de la literatura sobre aspectos conceptuales y las experiencias nacionales e internacionales, el contexto normativo, las orientaciones y acuerdos internacionales y las observaciones al proyecto de la reforma a la salud (proyecto Ley 010 /2021). Así mismo, se realizaron consultas con las diferentes áreas del Ministerio para socializar el proceso de construcción del modelo, obtener información requerida para delimitar la propuesta de modelo, establecer parámetros para su viabilidad técnica y financiera, ubicar su relación con los temas estratégicos institucionales y proponer su incorporación en la formulación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública.

Con las revisiones y consultas efectuadas se construyeron los lineamientos nacionales para la elaboración de los planes de incentivos institucionales y una propuesta de modelo de incentivos que prioriza el talento humano asistencial, de las instituciones públicas y privadas, de las zonas y áreas de difícil acceso a servicios de salud. En este modelo se incorporarán los aportes de los proyectos que sobre incentivos adelantan el Organismo Andino de Salud- Convenio Hipólito Unanue y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y de las consultas con actores clave internos y externos al Ministerio. Posteriormente se prevé un ejercicio de socialización con miras a validación con los sectores de salud, educación, laboral, hacienda, Función Pública y usuarios, el desarrollo de un piloto en institución de salud y el establecimiento de una ruta crítica para su futura implementación en todas las entidades territoriales.



El porcentaje de avance acumulado en la formulación de lineamientos con incentivos generales que promuevan mejores condiciones para la formación, el ejercicio y desempeño del talento humano en salud, particularmente en las regiones, y definición de una ruta para la futura implementación en las entidades territoriales.



¿Quiénes se beneficiaron?

Talento humano en salud en todo el territorio nacional.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1) Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Con el Servicio Social Obligatorio se busca aportar en la disponibilidad de Talento Humano en Salud para la prestación de servicios de salud en todo el territorio nacional, de tal manera que siempre podamos brindarles a los ciudadanos de cada territorio una acceso permanente, constante y adecuado para solucionar sus diferentes problemas de salud.

Mediante el Servicio Social Obligatorio se busca contribuir en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso; Estimular una adecuada distribución geográfica del talento humano en salud; y Fomentar el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria en el marco de lo establecido en la Política de Atención Integral en Salud.

3.c) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El servicio Social Obligatorio aporta en propiciar espacios para el desarrollo personal y profesional del talento humano que inicia su vida laboral en el sector salud.



3.d) Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

El servicio Social Obligatorio contribuye para facilitar la respuesta en situaciones de emergencia sanitaria o las que sean consideradas como excepcionales.

Otros Logros

Actualización perfiles y competencias del Talento Humano en Salud

Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Planificación para actualizar perfiles y competencias profesionales en salud.	Definidas profesiones y metodología para implementar	2021	2021	Se definieron cinco profesiones: medicina, enfermería, bacteriología, fisioterapia y odontología. La propuesta metodológica para describir el perfil y las competencias del talento humano resultó del aprendizaje y de la construcción conjunta con los grupos por profesión.
Actualización de perfiles y competencias profesionales de las 5 profesiones	Análisis de los aportes y sugerencias de las competencias transversales acopiadas.	2022	2022	Se continúa con el despliegue de la metodología por regiones a nivel nacional.

¿Cómo lo hicimos?



Acciones para la estructuración y actualización de perfiles y competencias requeridas para el desempeño efectivo y con calidad de los profesionales de la salud, en consenso con los diferentes actores del sector y en cumplimiento con la normatividad y políticas en salud vigentes.

¿Quiénes se beneficiaron?



Profesionales de la salud.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1) Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Con el Servicio Social Obligatorio se busca aportar en la disponibilidad de Talento Humano en Salud para la prestación de servicios de salud en todo el territorio nacional, de tal manera que siempre podamos brindarles a los ciudadanos de cada territorio una acceso permanente, constante y adecuado para solucionar sus diferentes problemas de salud.

Mediante el Servicio Social Obligatorio se busca contribuir en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso; Estimular una adecuada distribución geográfica del talento humano en salud; y Fomentar el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria en el marco de lo establecido en la Política de Atención Integral en Salud.

3.c) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El servicio Social Obligatorio aporta en propiciar espacios para el desarrollo personal y profesional del talento humano que inicia su vida laboral en el sector salud.

3.d) Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.


El servicio Social Obligatorio contribuye para facilitar la respuesta en situaciones de emergencia sanitaria o las que sean consideradas como excepcionales.

Otros Logros		Formación continua del Talento Humano en Salud		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones




Ajuste del Proyecto decreto	Realización de la consulta pública Del Proyecto decreto de formación continua y realización de ajustes.	2020	2020	
Envío del Proyecto decreto para firma de Presidencia de la República	Aprobación y firma del Decreto de Formación Continua	2021	2021	
Se publica el Decreto 376 del 14 de marzo de 2022 Documento sobre Lineamientos para la implementación del decreto 376 de 2022. Socialización del decreto 376 de 2022	Firma, publicación y socialización del Decreto del Sistema de Formación Continua. Elaboración del documento sobre los Lineamientos para la implementación del decreto 376 de 2022	2022	2022	Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS Presidencia de la República firma y publica el Decreto sobre los lineamientos para la continuación en formación del talento humano en salud.

¿Cómo lo hicimos?



Se ha trabajado en la estructuración y reglamentación del Sistema de Formación continua del Talento Humano en Salud encaminado a fortalecer las competencias de los diferentes perfiles que participan en los servicios de salud, así como apoyar la socialización y adopción de los lineamientos para la puesta en marcha de dicho Sistema, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS



¿Quiénes se beneficiaron?
Profesionales de la salud.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Con el Servicio Social Obligatorio se busca aportar en la disponibilidad de Talento Humano en Salud para la prestación de servicios de salud en todo el territorio nacional, de tal manera que siempre podamos brindarles a los ciudadanos de cada territorio una acceso permanente, constante y adecuado para solucionar sus diferentes problemas de salud.

Mediante el Servicio Social Obligatorio se busca contribuir en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso; Estimular una adecuada distribución geográfica del talento humano en salud; y Fomentar el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria en el marco de lo establecido en la Política de Atención Integral en Salud.

3.c) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El servicio Social Obligatorio aporta en propiciar espacios para el desarrollo personal y profesional del talento humano que inicia su vida laboral en el sector salud.

3.d) Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

El servicio Social Obligatorio contribuye para facilitar la respuesta en situaciones de emergencia sanitaria o las que sean consideradas como excepcionales

El servicio Social Obligatorio aporta en propiciar espacios para el desarrollo personal y profesional del talento humano que inicia su vida laboral en el sector salud.

3.d) Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.




El servicio Social Obligatorio contribuye para facilitar la respuesta en situaciones de emergencia sanitaria o las que sean consideradas como excepcionales.

Dirección de prestación de servicios y atención primaria


Otros Logros		Formación continua del Talento Humano en Salud		
Indicadores/resultados	Descripción	Año Inicio	Año Fin	Observaciones
Asesoría, asistencia técnica e instrumentalización del modelo de operación previsto en los documentos técnicos que soportan los actos administrativos expedidos para tal fin.		2018	2022	Actualmente y productos de dichas mesas se cuenta con documentos técnicos que considera la propuesta de operación y articulación por zonas de los hospitales públicos en pro de la optimización de la gestión y resultados que conlleven al mejoramiento de las condiciones de salud de la población.

¿Cómo lo hicimos?



Como estrategia se propuso la instalación de Mesa Nacional para la Transformación del Hospital Público, para que en trabajo mancomunado con la Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos –ACESI, se desarrollaran 16 mesas cuyas temáticas están enfocadas en: infraestructura en salud, facturación, referencia y contra referencia, modelo de atención, entre otros.

¿Quiénes se beneficiaron?



Profesionales de la salud.



¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible estamos cumpliendo?

3.8.1. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Con el Servicio Social Obligatorio se busca aportar en la disponibilidad de Talento Humano en Salud para la prestación de servicios de salud en todo el territorio nacional, de tal manera que siempre podamos brindarles a los ciudadanos de cada territorio una acceso permanente, constante y adecuado para solucionar sus diferentes problemas de salud.

Mediante el Servicio Social Obligatorio se busca contribuir en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, especialmente en poblaciones deprimidas urbanas y rurales o de difícil acceso; Estimular una adecuada distribución geográfica del talento humano en salud; y Fomentar el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque en Salud Familiar y Comunitaria en el marco de lo establecido en la Política de Atención Integral en Salud.

3.c) Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

El servicio Social Obligatorio aporta en propiciar espacios para el desarrollo personal y profesional del talento humano que inicia su vida laboral en el sector salud.

3.d) Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

El servicio Social Obligatorio contribuye para facilitar la respuesta en situaciones de emergencia sanitaria o las que sean consideradas como excepcionales.



Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: evaluación ciudadana de nuestra gestión

En caso de querer participar en el próximo evento de diálogo de rendición de cuentas del Ministerio de Salud y Protección Social, lo invitamos a participar en la siguiente jornada:

Jornada de audiencia pública
de rendición de cuentas

Nombre del evento: Audiencia pública
de rendición de cuentas

Fecha: 29 de junio de 2022

Hora: Por confirmar

Lugar: Plataformas virtuales del
Ministerio de Salud y Protección Social

Instrumento de consulta y
evaluación

Nombre del instrumento: Instrumento
de evaluación de la gestión institucional.

Enlace:

<https://forms.gle/pewGLaikZHyvAQ5n9>

Denuncia de Irregularidades

Denuncias por manejos irregulares de recursos públicos

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co



Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>